UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APRUEBA PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE BECAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023

RESOLUCION EXENTA N° 2022-00-1176

SANTIAGO, 31 de agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo, del Ministerio de Educación N°87/2021, por medio del cual, se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorándum N°226/22, de Vicerrectoría Académica se solicitó aprobar mediante la respectiva resolución exenta el Programa Extraordinario de Beca para el fortalecimiento del Programa de Doctorado en Educación de la UMCE, para el año académico 2023.

2° Que, conforme lo dispuesto en el Articulo 38 letra a) del D.F.L. N° 1 de 1986, que establece los estatutos de la Universidad, es atribución especial de Rectoría dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera, como asimismo, coordinar las funciones de docencia investigación y extensión que realice la Universidad.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Programa Extraordinario de Beca para el fortalecimiento del Programa de Doctorado en Educación de la UMCE, para el año académico 2023, cuyo tenor es el siguiente:

Programa Extraordinario de Beca para el Fortalecimiento del Programa Doctorado en Educación-UMCE

1. Antecedentes generales y propósitos del Programa de Beca

El Programa Doctorado en Educación UMCE, tiene como principal objetivo formar investigadores educacionales de alto nivel, focalizando dicha formación en la articulación interdisciplinaria pertinente al ámbito socio-educativo, para contribuir efectivamente a la solución de problemáticas educacionales actuales y a la innovación en educación.
Con el propósito de continuar apoyando al Programa, se ha organizado un tercer programa de becas para sus estudiantes que regirá a partir de la cohorte 2023.

Los objetivos del tercer programa extraordinario de becas buscan:

a) Contribuir a la generación de conocimiento educativo avanzado, de acuerdo con la misión y visión de la Universidad, considerando los requerimientos de conocimiento del sistema educativo del país y de sus actores.
b) Garantizar las condiciones para la sostenibilidad y permanencia en el tiempo de la actividad del Programa de Doctorado de la UMCE.
c) Contribuir al fortalecimiento del Programa Doctorado en Educación, apoyando al aseguramiento de la calidad en su producción académica y gestión administrativa.
d) Posibilitar la atracción de investigadores jóvenes, comprometidos con la mejora y la innovación en el ámbito socio-educativo.

2. Del acceso a las becas:

La Dirección de Investigación y Postgrado, en conjunto con el Programa de Doctorado en Educación y otras instancias institucionales si fuese pertinente, elaborarán un procedimiento para la presentación anual, por parte del Programa de Doctorado, de un plan de gestión y un informe académico, que permita evaluar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.1 Dar cuenta del avance de su Plan de Desarrollo proyectado al menos a cinco años. El Informe incluye indicadores y metas aprobadas por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Investigación y Postgrado, y las otras Direcciones relacionadas con la calidad y sostenibilidad del Programa.

2.2 El Comité Académico del Programa de Doctorado en Educación debe cumplir con los requerimientos que la Comisión Nacional de Acreditación establece para lo que denomina Claustro, en cuanto a su productividad académica. Del mismo modo, los integrantes del Cuerpo Académico del Programa que dirijan Tesis doctorales, deben ser integrantes del Claustro del Programa y cumplir con los requerimientos establecidos por la CNA para esos efectos.

2.3 El Programa de Doctorado en Educación deberá promover y colaborar con la postulación de sus estudiantes a becas externas nacionales e internacionales.

2.4 En el informe anual el Programa de Doctorado informará a la Dirección de Investigación y Postgrado y al Comité Técnico de Postgrado, los siguientes indicadores:

- ✓ Tasa de retención
- ✓ Tasa de deserción
- ✓ Tasa de aprobación anual
- ✓ Tasa de titulación y/o graduación oportuna

Estos datos deben ser presentados a nivel agregado considerando a todos los estudiantes matriculados en el programa y a nivel desagregado con datos específicos para los estudiantes beneficiarios de la presente beca.

3. Requisitos para los estudiantes beneficiarios de las becas:

3.1 Requisitos generales para los estudiantes del Programa Doctorado en Educación:

a) Encontrarse formalmente aceptado en primer año en el Programa de Doctorado en Educación.
b) Haber postulado a becas externas nacionales (ANID) e internacionales y no haberla obtenido.
c) Todos los beneficiarios del Programa deberán renovar anualmente su beca en función del cumplimiento de sus compromisos académicos.
d) En el caso de deserción, eliminación o abandono del Programa los beneficiarios deberán devolver los recursos involucrados, salvo razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la persona, debidamente certificada por instancias competentes. En el caso de postergaciones de estudios o licencias médicas, de pre y post natal, por una duración máxima de dos semestres consecutivos la beca quedará postergada por el mismo periodo de postergación. El beneficiario deberá renovar su beca una vez retome las actividades curriculares del Programa en el semestre correspondiente.
e) Firmar un contrato con la universidad, aprobado por los actos administrativos que correspondan, donde se especifican los compromisos de la beca, de acuerdo con lo descrito en el presente documento. Entre otros, para mantener el beneficio los estudiantes deberán aprobar anualmente todas las actividades académicas de su plan de estudios y haber cumplido con los compromisos de colaboración académicos o de investigación que hayan adquiridos, según corresponda.

3.2 Obligaciones de los estudiantes becarios del Programa Doctorado en Educación:

a) El becario deberá enviar como autor principal, al menos dos publicaciones a revistas indexadas en WoS y/o Scopus: la primera, al finalizar los dos primeros años del Programa y la segunda publicación debe ser enviada al finalizar la etapa de Avance de Tesis II del plan de estudios. Ambas publicaciones deben estar **aceptadas por una revista de corriente principal, WoS o Scopus, antes de rendir el Examen de Grado**.
b) El estudiante becado del Programa Doctorado en Educación, deberá postular cada año a beca ANID, si se adjudican dicha beca, dejará de percibir la beca UMCE.
c) El becario no podrá tener ninguna situación laboral con la UMCE (planta, contrata u honorario).

4. Beneficios del Programa Extraordinario de Becas para estudiantes del Programa de Doctorado en Educación UMCE:

4.1 Se otorgará hasta un máximo de tres becas anuales por cada cohorte cuya distribución será la siguiente:

- Tres becas 100% arancel anual o
- Seis medias becas de 50% arancel anual

4.2 se podrá otorgar un porcentaje inferior, si el estudiante cuenta con otro beneficio de arancel que le permita cubrir parte del financiamiento del arancel.

5. Sobre la gestión del Programa Extraordinario de Becas para estudiantes del Programa Doctorado en Educación.

5.1 El Programa de Becas será gestionado por la Dirección de Investigación y Postgrado en coordinación con el programa de Doctorado en Educación y las instancias institucionales pertinentes.

6. Precisiones finales respecto del Programa Extraordinario de Becas

6.1 La Universidad asignará anualmente una nueva beca por cohorte, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, según corresponda.

6.2 Una vez finalizado el proceso de postulación y selección de los estudiantes del Programa Doctorado en Educación, se deberá emitir el correspondiente acto administrativo con los resultados del proceso de selección de la presente beca.

6.3 Cualquier evento no previsto en este Programa de Becas Extraordinario, deberá ser resuelto por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación y Postgrado, según corresponda.

UMCE

Acta Reunión Consejo de Postgrado

Fecha: 25 de agosto de 2022 Hora de inicio: 09.30 hrs. Hora de término: 12:00 hrs.
Lugar: Sala hibrida del Centro de Formación Virtual
Asistentes:

Nómina	Cargo
1. Beatriz Figueroa	Directora DIP
2. Verónica Vargas	Decana de la Facultad de Artes y Educación Física
3. Solange Tenorio	Decana de la Facultad de Filosofía y Educación
4. Patricia Castañeda	Decana de la Facultad de Ciencias Básicas
5. Jaime Galgani	Decano de la Facultad de Historia, Geografía y Letras
6. Joaquín Bermudes	Director de la DAC
7. Víctor Hugo López	Director Departamento de Artes
8. Antonio López	Director Departamento de Kinesiología
9. Patricia Raquiman	Coordinadora Mg. en Didácticas Contemporáneas de las Artes Visuales
10. Juan Mariman	Coordinador Mg. en Ciencias Aplicadas al Movimiento y la Cognición Humana
11. Eduardo Carrasco	Director Departamento de Básica y Coordinador Mg. en Didácticas Integradas para la Educación Básica
12. Valeska Navarro	Coordinadora UGCI
13. Mario Riquelme	Profesional DAC
14. Gloria Correa	Profesional DIP
15. Jimena Mella	Jefa Administrativa Postgrado (toma acta)

Presenta excusas: Paola Quintanilla; Vicerrectora Académica

Temas:

1. Estado de avance de los Programas que deben presentarse a Acreditación CNA en septiembre 2022:
   - ✓ Mg. en Didácticas Contemporáneas de las Artes Visuales
   - ✓ Mg. en Ciencias Aplicadas al Movimiento y la Cognición Humana
   - ✓ Mg. en Didácticas Integradas para la Educación Básica
2. Modalidad de trabajo para la cohorte 2023
3. Programa Extraordinario de Beca para el Doctorado en Educación

UMCE

Se inicia la actividad dando la bienvenida a todos los presentes y se explica la modalidad de trabajo, para la presentación de los tres programas de magíster. Dicho esto, comienza su presentación el Magíster en Didácticas Contemporáneas de las Artes Visuales.

Presenta la Profesora Patricia Raquiman, quien agradece a todas la Unidades de apoyo que trabajan con el Programa.

A continuación, hace mención al sistema de organización interno del Programa, presentado su Núcleo y Comité Académico. Además, hace mención al carácter, objetivos y perfil de egreso, estructura del Programa y su plan de estudios.

Luego, continua su presentación con el análisis de las cohortes 2021 y 2022, mencionando las experiencias que ha tenido con ambas cohortes y el logro de percepción positiva que tienen los estudiantes de ambas cohortes en relación al Programa.

En referencia a la situación actual del estado de Acreditación CNA del Programa, informa que su avance es muy significativo y declara que el programa está preparado para presentarse en septiembre 2022, sin embargo, deja establecido que, en caso de no alcanzar, se presentarían en marzo 2023.

Por otra parte, propone un horario común para los optativos de cada magíster, para que los estudiantes tengan la opción de elegir entre todos los programas. Señala que ellos tendrán los martes de 18:00 a 21:00 horas e invita a los demás Programas a mantener ese horario.

También hace mención, que tiene interesados para la cohorte 2023 que postularan al FONDAR y que necesita la colaboración para levantar un documento con datos de la UMCE. El Director de la DAC compromete la elaboración del documento.

Bajo la consulta de la Decana Castañeda respecto del apoyo que necesita el Programa, la Coordinadora Raquiman señala que la trayectoria de trabajo que ha realizado en estos dos últimos años, le ha permitido visualizar aspectos de mejora en la gestión, como, por ejemplo, el trabajo académico-administrativo que debe realizar y la urgente necesidad de contar con una secretaria para que realice la gestión administrativa del Programa.

Al respecto, el Director del Departamento de Artes, señala también que debe existir una coordinación dentro de los Departamentos entre pregrado y postgrado, que permita un equilibrio entre ambas partes. Hace mención también, de la actividad presencial que sostuvo el Programa, manifestando su carácter enriquecedor tanto para los académicos como estudiantes que participaron. Agradece a la Decana Vargas por apoyar la actividad.

Frente a lo planteado por la profesora Raquiman, el Director DAC afirma que han identificado ciertas líneas de acción de soporte al Postgrado que son débiles y que traerá consecuencias a la acreditación de los programas y a la acreditación institucional.

En relación a esto, se aúnan las miradas de los miembros del Consejo y acuerdan en que se debe tomar decisiones institucionales que abarquen las dimensiones académicas, financieras y administrativas de los Postgrados.

Con esto finaliza la presentación del Magíster en Didácticas Contemporáneas de las Artes Visuales y comienza la exposición del Magíster en Ciencias Aplicadas al Movimiento y la Cognición Humana, a cargo de su Coordinador, profesor Juan José Mariman.

UMCE

El profesor Maríman, también agradece a las Unidades de apoyo que han trabajado conjuntamente con el Programa.

Luego, da a conocer la organización interna presentado su Núcleo y Comité Académico. Señala que realizan reuniones semanales de trabajo y que con los Académicos que realizan clases se reúnen una vez al mes, para monitorear cualquier eventualidad que se presente. Manifiesta que el Núcleo del Programa está compuesto también por profesores del Departamento de Educación Física y que el 80% de sus integrantes tienen el grado de doctor.

A continuación, hace mención al carácter y propósito del Programa, perfil de ingreso y egreso, y su plan de estudios.

También explica la modalidad telepresencial que tiene el Magíster, con actividades presenciales diurnas (el inconveniente es que hay tema de infraestructura y por carga de los académicos).

Luego, continua su presentación con el análisis de la cohorte 2022 con 8 estudiantes matriculados, mencionando las experiencias que han tenido y la percepción positiva de los estudiantes en relación al Programa.

En relación a la consulta del apoyo institucional al Prostgrado, el profesor hace mención que se debe mejorar la difusión de los programas, la página web, señalando que la Coordinación de Marketing es bastante incipiente y debería tener una proyección mayor. También señala que ellos como Programa se reunieron con el Director de la DPP por el tema del presupuesto y que se logró algún avance en el tema de contrataciones.

En referencia a la situación actual del estado de Acreditación CNA, informa que el Programa tiene un avance significativo y declara que están preparados para presentarse en septiembre 2022.

Al respecto, el Director de Kinesiología, apoya lo señalado por el profesor Mariman, señalando que el proceso de Acreditación CNA terminará muy bien para el Magíster.

La Decana Vargas felicita a ambos Programas y señala que para el año 2023 existirá una descentralización del presupuesto para los Departamentos y la tendencia será privilegiar al pregrado, lo que puede afectar al postgrado. Frente a esto, nuevamente los consejeros hacen mención al apoyo institucional que debe existir.

En relación a lo expuesto, la Directora DIP señala que la precariedad del Postgrado la visualiza desde que llegó a la Institución, y que con los escasos recursos que dispone la Dirección se ha apoyado a los Programas en situaciones específicas. Sin embargo, en el futuro se tiene que establecer de mejor manera estos recursos.

Con esto, finaliza la presentación del Magíster en Ciencias Aplicadas al Movimiento y la Cognición Humana e inicia la exposición del Magíster en Didácticas Integradas para la Educación Básica a cargo del Coordinador Prof. Eduardo Carrasco.

Comienza señalando que el avance que tiene el Programa en su proceso de Acreditación CNA, no le permite presentarse en septiembre de este año. Esto ocurrió principalmente, porque el Departamento tuvo que concentrar su trabajo en la acreditación de la carrera de pregrado. Sin embargo, compromete presentarse en marzo 2023.

UMCE

Luego, presenta su Núcleo señalando que se debe reactualizar los antecedentes curriculares (dos de sus académicos se incorporaran al Centro de Investigación) y presenta también su Comité Académico.

A continuación, muestra el Sistema de Admisión que tiene el Programa. Informa que tiene una cohorte 2022 con 12 estudiantes matriculados y que todos tienen una muy buena percepción del Programa y que esto se manifestó en la actividad presencial que se realizó. Se nombró también un representante de la cohorte para que tenga representación en el Departamento de Básica. También informa que los estudiantes del Magíster integran la comunicad de Básica en Ucampus.

Manifiesta que como desafíos está evidenciar el desarrollo del perfil, mejorar la escritura de los estudiantes y se debe realizar el proceso de aplicación de encuestas (proceso que aún no se ha levantado). Considera que a marzo podrán presentar buena evidencia de los ciclos que se están desarrollando.

La Decana Tenorio agradece la presentación del Coordinador y señala que atendiendo al carácter profesional del Magíster y que en el Claustro la mayoría son doctores, se debería ampliar a otros académicos que tienen el grado de magíster y que podrían ser parte de dicho Núcleo.

Una vez finalizada la presentación de los tres Programas de Magíster, se concluye que dos de ellos estarían en condiciones de presentarse en septiembre de 2022 y que un tercero lo haría en marzo 2023.

Se agradece la presencia de todos los invitados y se da por finalizada esta primera etapa de presentación. Los miembros del Consejo siguen sesionando para decidir respeto de los otros dos puntos en tabla:

- ✓ Modalidad de trabajo para la cohorte 2023
- ✓ Programa Extraordinario de Beca para el Doctorado en Educación

Respecto de la Modalidad de trabajo para la cohorte 2023, los miembros del Consejo leyeron el Informe presentado por la DIP que evidenciaba la encuesta de telepresencialidad a los Académicos de los Programas de Magíster, donde un alto porcentaje manifestó estar de acuerdo con esta modalidad en los criterios consultados: de la evaluación, de lo pedagógico, de la comunicación, uso de tecnologías, evaluación de su percepción.

Frente a esto, los miembros del Consejo de Postgrado, manifestaron su aprobación para que la cohorte 2023 sea en modalidad telepresencial, dejando que los Programas se organicen en relación a las actividades presenciales que realicen. También, queda abierto la decisión de los Magíster para que la cohorte 2023 sea presencial. La modalidad que asuma cada Programa, debe ser informada a la DIP.

El otro punto de la tabla: Programa Extraordinario de Beca para el Doctorado en Educación, se informa las acciones realizadas por la DIP a través de Vicerrectoría Académica y la presentación de la propuesta de becas al Director de la DPP. Se les da a conocer las observaciones a la propuesta de becas:

- ✓ El estudiante becado del Programa Doctorado en Educación, deberá postular cada año a beca ANID, si se adjudican dicha beca, dejará de percibir la beca UMCE.
- ✓ El becario no podrá tener ninguna situación laboral con la UMCE (planta, contrata u honorario).

UMCE

- ✓ Se otorgará hasta un máximo de tres becas anuales por cada cohorte cuya distribución será la siguiente:
  - ➢ Tres becas 100% arancel anual o
  - ➢ Seis medias becas de 50% arancel anual

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la propuesta del Programa Extraordinario de Beca para el Programa Doctorado en Educación.

En relación a las presentaciones realizadas, los miembros del Consejo señalan que es urgente establecer con las directrices institucionales acuerdos y apoyos respecto a la necesidad de fortalecer el Postgrado.

De esto surge la necesidad de citar un consejo extraordinario de Postgrado que incluya la presencia del Director de la DPP ya que se visualiza imposibilidad de avance sin el aporte de esta Dirección.

Se sugiere como fecha para este Consejo extraordinario el próximo jueves 01 de septiembre en el mismo horario y lugar.

Por otra parte, también manifiestan que sería muy positivo que los otros dos Programas de Postgrado que deben presentarse a su segunda acreditación, puedan exponer sus avances al Consejo de Postgrado, para ello se sugiere el jueves 08 de septiembre, para darle tiempo a los Coordinadores que preparen su exposición. Los Programas son: Magíster en Ciencias mención Entomología que se debe presentar en octubre 2022 y Doctorado en Educación que se debe presentar en enero 2023.

Con estos acuerdos se da por finalizada la segunda etapa del Consejo de Postgrado.

Se establece los siguientes acuerdos y resoluciones:	**Gestión que se debe realizar**	**Unidad Responsable**
1. Que los programa: Magíster en Didácticas Contemporáneas para las Artes Visuales, puede presentarse a proceso de Acreditación CNA en septiembre 2022 (el Programa solicita poder presentarse en marzo 2023 en caso de no contar con todo) y Magíster en Ciencias Aplicadas al Movimiento y la Cognición Humana, se presentará en septiembre 2022. El Magíster en Didácticas Integradas para la Educación Básica, se presentará a proceso de Acreditación CNA en marzo 2023	Continuar con el proceso de Acreditación CNA para los Programas mencionados	✓ Los Magíster mencionados ✓ DAC ✓ DIP
2. Se prueba por unanimidad la modalidad telepresencial para la cohorte 2023 y se señala que cada Programa debe definir su modalidad de trabajo	Informa a los Coordinadores de Programas	✓ DIP
3. Se aprueba el Programa Extraordinario de Beca para el programa Doctorado en Educación	Enviar a la Vicerrectoría para que a su vez lo envíe a SG para enviarlo al Departamento Jurídico	✓ DIP ✓ V.A. ✓ S.G. ✓ DEPTO. JURIDICO

UMCE

Consejo Extraordinario de Postgrado donde se invite al Director de la DPP	Se debe citar para el 01 de septiembre 2022	✓ VA
Consejo ordinario de Postgrado para que presenten sus avances el Mg. en Ciencias mención Entomología y el Doctorado en Educación.	Se debe citar para el 08 de septiembre 2022	✓ VA

2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente resolución Exenta al ítem 3.2 del presupuesto de la Universidad para el año correspondiente.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
Firmado digitalmente por ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.08.31 18:11:23 -04'00'

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2022-08-31 18:18:49

PABLO CORVALAN REYES
SECRETARIO GENERAL

Dante Martinez Benavides
Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2022.08.31 11:08:38 -04'00'

JCV/drg

DISTRIBUCIÓN:

- **VICERRECTORIA**
- **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**
- **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**
- **ARCHIVO**

UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDUM N° 226/22

A : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : VICERRECTORA ACADEMICA

REF : SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DEL 2022

Estimado Jefe Departamento Jurídico:

Junto con saludar, tengo a bien informar a usted que, en el contexto del Programa Extraordinario de Beca para el Programa de Doctorado en Educación, el Consejo de Postgrado, autorizó dicha asignación para el año académico 2023, según documentación adjunta.

Dado lo anterior, agradeceré gestionar Resolución Exenta que autorice este beneficio.

Atentamente,

PAOLA QUINTANILLA GODOY

Firmado digitalmente por PAOLA QUINTANILLA GODOY
Fecha: 2022.08.29 19:55:18 -04'00'

Prof. Dra. Paola Quintanilla Godoy
Vicerrectora Académica

Cc./ Sr. Secretario General
Sr. Director de Doctorado
Sra. Directora de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul: Av. José Pedro Alessandri 774 - Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 223229011 | Correo electrónico: vicerrectoria.academica@umce.cl

UMCE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

MEMORÁNDUM N°280/2022

A : Dra. PAOLA QUINTANILLA GODOY- VICERRECTORA ACADÉMICA

DE : SRA. BEATRIZ FIGUEROA SANDOVAL. DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

REF : REMITE PROPUESTA APROBADA POR CONSEJO DE POSTGRADO Y ACTA DE SESIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE BECA PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 26 de agosto de 2022

Estimada Vicerrectora Académica:

Junto con saludar cordialmente y en el contexto del Programa Extraordinario de Beca para el Programa Doctorado en Educación, me permito señalar que dicha propuesta fue aprobada unánimemente por el Consejo de Postgrado, de acuerdo a las últimas observaciones realizadas:

- ✓ El estudiante becado del Programa Doctorado en Educación, deberá postular cada año a beca ANID, si se adjudican dicha beca, dejará de percibir la beca UMCE.
- ✓ El becario no podrá tener ninguna situación laboral con la UMCE (planta, contrata u honorario).
- ✓ Se otorgará hasta un máximo de tres becas anuales por cada cohorte cuya distribución será la siguiente:
  - ➢ Tres becas 100% arancel anual o
  - ➢ Seis medias becas de 50% arancel anual

Ruego a usted, si lo tiene a bien, gestionar a Secretaría General, la propuesta aprobada y el Acta del Consejo (como insumo de la aprobación), para que sea gestionado con la máxima celeridad al Departamento Jurídico.

Con atentos y cordiales saludos,

DIRECTOR
Dra. Beatriz Figueroa Sandoval
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

BFS/JMM/msbl.